



**HOSPITAL NACIONAL “SANTA TERESA” DE
ZACATECOLUCA MINISTERIO DE SALUD**



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”.
(Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA. 26 JUL 2017

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. CD-02/2017
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347-1209

Fecha	25 Julio 2017	N° Orden de Compra: 126 /2017		
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V. DIRECCION: CALLE Y COLONIA ROMA N°. 238, SAN SALVADOR TELEFONOS DE LA EMPRESS: 2250-6200 FAX: 2223-8033 CORREO ELECTRONICO: licitacioncs1@drogueriasantalucia.com				
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
		LINEA: 02-02-ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE COMPRA: MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS POR CASOS DE NEUMONIA EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA", ZACATECOLUCA. SOLICITUD: DE COMPRA: 184/2017 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2017-3212-3-02-412-21-2-54108		
1,300	C/U	RENGLON N° : 1 SOLICITAN: AMOXICILINA 250MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL FRASCO 100ML, CDN DOSIFICADOR GRADUADO.	\$ 1.27	\$ 1,651.00
500	C/U	OFREGEN AMOXICILINA LA SANTE 250MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL FRASCO 100ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO GERINGA MARCA: LA SANTE PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA <u>FECHA DE VENCIMIENTO JUNTO/2019 TIEMPO DE ENTREGA 35 DIAS HABILES. DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA</u> AMOXICILINA LA SANTE 250MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL FRASCO 100ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO GERINGA MARCA: LA SANTE PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA <u>FECHA DE VENCIMIENTO DIC. /2017.</u> <u>TIEMPO DE ENTREGA: DE 5-8 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.</u>	\$ 2.45	\$ 1,225.00
		TOTAL -----		\$2,876.00

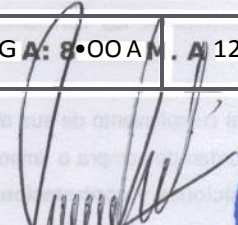
SON: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA. RECURSOS PROPIOS, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE NO. DE ORDEN DE COMPRA. N°. DE SOLICITUD, N° DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. 1% ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN

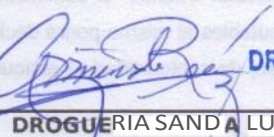
CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA• ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. DIRECTO 2347-1210. COMUTADOR 2347-1200 EXTENSIONES: 1252-1268 la compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTICULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el MEDICO ASESOR DE SUMINISTROS, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. DR. CARLOS ALEXANDER MARTINEZ LAZO, es quien velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A.M. A 12:20 P.M. FECHA DE ENTREGA :

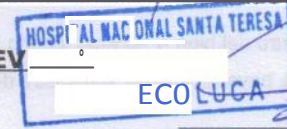

DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONFILLA
Director Hospital Nacional "Santa Teresa"




DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

UACI: 1 ORIGINAL
UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
PARA LAIP: 1 ORIGINAL


REV. _____
ECOLUCA
Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda
fe UACI
5 JUL 2017

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 126/2017
CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
 - 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
 - 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
 - 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables
-